

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 1
			Página: 1 de 2
Elaboró: pagaduría	Oficina de	Revisó: Rectora	Aprobó: Rectora

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 03

CONTRATO	No. 2026-05		FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO		20	05	2026
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE CAFETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA VIGENCIA 2026						
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 días	FECHA ACTA DE INICIO	20	05	2026	FECHA DE TERMINACIÓN	27 05 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN			TIEMPO DE SUSPENSIÓN				
PRORROGA EN TIEMPO	-----	----	NUEVA FECHA TERMINACIÓN				
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.478. 000.00) MCTE						
VALOR ADICIONADO							
VALOR TOTAL							
NOMBRE CONTRATISTA	ATANACIO ORDUZ RODRIGUEZ C.C. No. 11.406.799 expedida en Cáqueza INDUSTRIA COLOMBIANA DE ASEO LIDER S.A.S NIT. No 900.320.178-1						
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CLARA RUTH INFANTE BUSTOS Supervisora						

En Fusagasugá, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron la Licenciada MARIA FERNANDA ABRIL MARTINEZ, Rectora de la Institución, la señora CLARA RUTH INFANTE BUSTOS, Supervisora del contrato y el señor ANGEL IGNACIO BAQUERO WILCHES como contratista, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO			
CADUCIDAD		X	

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 1
			Página: 2 de 2
Elaboró: pagaduría	Oficina de	Revisó: Rectora	Aprobó: Rectora

ESTADO FINANCIERO

No.	Periodo	Acta	Acta Anterior	Presente Acta	Vr. Contrato
					\$4.478. 000.00
1	PRESENTE ACTA			\$4.478. 000.00	
	SALDO				\$00

PAGOS REALIZADOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$4.478. 000.00
VALOR ADICION	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.478. 000.00
VALOR EJECUTADO	\$4.478. 000.00
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION	\$00

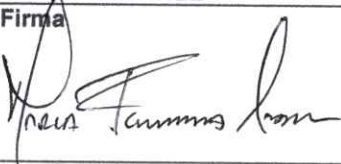
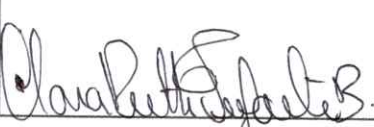
SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes parafiscales del contratista.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS

RECTORA	SUPERVISOR	CONTRATISTA
Nombre: MARIA FERNANDA ABRIL MARTINEZ	Nombre: CLARA RUTH INFANTE BUSTOS	Nombre: ATANACIO ORDUZ RODRIGUEZ
Firma 	Firma 	Firma  